Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

LEY 1849 - Decreto 2352/1958 AUTORIZASE LA CONSTRUCCION DE UN DIQUE EMBALSE EN LAS JUNTAS DE LOS RIOS POMAN

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia, para que previo los estudios correspondientes construya un dique embalse en el lugar denominado Las Juntas de Los Ríos en la Villa de Pomán, Departamento del mismo nombre.

ARTICULO 2.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley se tomaran de Rentas Generales con imputación a la misma.

ARTICULO 3.- De forma.-

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:38:53

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa